

**DON JESÚS TOME RANDO, SECRETARIO DE ADMÓN LOCAL CON EJERCICIO EN EL
ILMO AYUNTAMIENTO DEL PARTIDO DE LA SIERRA EN TOBALINA, DEL QUE ES
ALCALDE PRESIDENTE DON LUIS MARIA GOMEZ ARNAIZ**

CERTIFICO : Que este Ayuntamiento celebró sesión ordinaria del Pleno de su Ayuntamiento en primera convocatoria el día veintisiete de junio del año dos mil quince, cuyo borrador es del tenor literal siguiente:

En Valderrama, capitalidad del Ayuntamiento del Partido de la Sierra en Tobalina, a veintisiete de junio de dos mil quince, siendo las once horas, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente D. Luis María Gómez Arnaiz, los Concejales D. Juan Antonio Ortiz Gómez y D. José Manuel Blanco Vallejo, con mi asistencia, el Secretario, D. Jesús Tomé Rando, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria del Pleno de su Ayuntamiento en primera convocatoria. Asiste también el Alcalde Pedáneo de la Entidad de Valderrama, D. Ángel Pérez Genicio, y de Cubilla de la Sierra D. José Preciado López.

La Alcaldía, asistiendo un número de concejales que constituye quórum suficiente para la válida constitución del Pleno, les requiere para que manifiesten su conformidad o reparos respecto del borrador del acta de la última sesión plenaria extraordinaria celebrada en trece de junio del año dos mil quince, y no produciéndose alegaciones, se aprueba el acta por unanimidad de los presentes, pasando a debatirse los asuntos incluidos en el Orden del Día señalado para la presente sesión, en la que se adoptaron los siguientes acuerdos :

PRIMERO.- HACIENDA Y PRESUPUESTOS

1.1.- Estado ejecución del Presupuesto Municipal General.

- Por la Alcaldía Presidencia se da cuenta a los miembros del Pleno del estado de ejecución en gastos e ingresos a 13 de junio de 2.015, que arroja una existencia en metálico de 559.642,09 €uros, y unos pagos pendientes de 70.839,92 €, y cobros pendientes por importe de 60.802,73 €; habiéndose reconocido durante el periodo del 1 de enero al 13 de junio unos derechos que ascienden a la suma de 126.319,75 € y unas obligaciones de 89.759,78 €; dándose por enterado el Pleno del Ayuntamiento a los efectos informativos previstos en las bases de ejecución del presupuesto.

1.2.- Informe trimestral Registro de Facturas.

- Por la Alcaldía Presidencia se da cuenta al Pleno del Ayuntamiento, a los efectos establecidos por los Arts. 4 y 5 de la Ley15/2010 de 5 de julio, sobre medidas de luchas contra la morosidad en las operaciones comerciales, de que esta Entidad ha cumplido los plazos previstos en la Ley aludida para el pago de sus obligaciones, y que no existen a 13 de junio de 2.015, fecha a la que se refiere el estado de ejecución del presupuesto del que se ha dado cuenta, facturas o documentos justificativos con respecto a los cuales hayan transcurrido más de tres meses desde su anotación en el registro sin haber tramitado los correspondientes expedientes de reconocimiento de las obligaciones.

1.3.- Cuenta General 2.014, aprobación definitiva.

- Por la Alcaldía se da cuenta a los miembros de al Pleno del Ayuntamiento presentes del contenido de la propuesta de aprobación por ella formulada en 26 de mayo pasado, relativa a la aprobación de la Cuenta General de este municipio correspondiente al ejercicio de 2.014, así como el contenido del Art. 193 de la Ley 39/1.988 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, y concordantes;

- Al Pleno del Ayuntamiento, Considerando que durante el período de exposición al público del expediente no se han producido reclamaciones, reparos u observaciones al contenido de las mismas, y que estas resultaron favorablemente informadas por la Comisión Informativa Especial de Cuentas en 26 de marzo de 2.015, adoptó con el voto favorable de D. Luis María Gómez Arnaiz y D. Juan Antonio Ortíz Gómez, y la abstención de D. José Manuel Blanco Vallejo, el siguiente acuerdo:

- Aprobar definitivamente la Cuenta General de este municipio correspondiente al año dos mil catorce, y que a los efectos del Art. 193.5 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se remita copia de la aludida documentación al Consejo de Cuentas de Castilla y León, en cumplimiento del contenido de la Ley 2/2002 de 9 de abril, reguladora del Consejo de Cuentas, y Art. 13 del reglamento de organización y funcionamiento del aludido Consejo, aprobado mediante resolución de 17 de marzo de 2.004.

SEGUNDO:- ASUNTOS VARIOS

2.1.- Coeficientes actualización valores catastrales.

- Por la Presidencia se da cuenta al Pleno del Ayuntamiento del contenido de un escrito remitido por el Gerente Territorial del Catastro de Burgos, mediante el que notifica que la ponencia de valores de este municipio se realizó en el año 1.990, por lo que los valores catastrales del mismo se estiman en el 28% del valor de mercado de los inmuebles; participando a la vez que de no adoptar acuerdo respecto de la aplicación de coeficientes de actualización de los valores catastrales para 2.016 estos volverían al tipo impositivo vigente en 2.011.

- La Corporación, previo debate del asunto, y considerando erróneos los datos que la gerencia proporciona, ya que del tráfico diario se desprende que los valores catastrales actuales son incluso superiores al valor en venta de los inmuebles urbanos; considerando así mismo que los vecinos se encuentran ya excesivamente gravados por los tributos de todo tipo que el estado, comunidad autónoma, y municipio les imponen; por lo que no resultará contraproducente mantener el tipo impositivo vigente en 2.011, acordó por unanimidad de sus miembros no adoptar acuerdo de actualización alguno, y que los valores catastrales efectivamente se mantengan en el tipo impositivo vigente en 2.011.

2.2.- Moción de D. José Manuel Blanco Vallejo sobre cobertura telefonía móvil.

Por la Presidencia se somete a conocimiento del Pleno el contenido de una moción suscrita en 19 de junio pasado por el concejal D. José Manuel Blanco Vallejo relativa a la cobertura de telefonía móvil en el municipio, cuyo contenido es del tenor literal siguiente:

“Una de las inquietudes vecinales demandadas es la cobertura de telefonía móvil en el término municipal, de la que se carece en la práctica totalidad del mismo.

- Dotar de cobertura de telefonía móvil a la totalidad de la superficie municipal supondría un avance para nuestros vecinos, a la vez que se promueve la afluencia de turismo, y el fomento de la actividad económica, por lo que solicito de este Ayuntamiento:

1º.- Que se soliciten informes y presupuestos sobre el coste económico que supondría dotar a todo el término municipal de cobertura de telefonía móvil.

2º.- Que dicho presupuesto e informes técnicos se sometan a la aprobación de este Pleno, y en su caso se incluya la actuación en los Presupuestos Municipales para su realización a la brevedad posible.”

- La Alcaldía informa al Pleno de que ha procurado resolver este problema durante las dos últimas legislaturas, sin haber obtenido hasta el presente resultado alguno, a pesar de las promesas que en este sentido ha realizado tanto la Diputación Provincial de Burgos como la propia Dirección General de Protección Civil; solicitando de estos organismos la instalación de cobertura, a fin de no gravar al Ayuntamiento con el coste económico que esta cobertura pueda suponer, ni con el mantenimiento de las instalaciones, que correrá de cuenta del municipio si la instalación es de su propiedad.

- En definitiva, como en tantos otros asuntos, se trata de pagar y mantener un servicio que el resto de ciudadanos obtiene de forma gratuita con cargo a los fondos del estado; y en este sentido ya el municipio tiene que soportar los costes de cobertura de señal de internet y T.V, que le resultan gravosos, por lo que encontrándose el asunto incluido en las carencias que la asociación de municipios con centrales nucleares “AMAC” trata de resolver mediante convenios con la Dirección Gral de Protección Civil; y encontrándose próxima la realización de una Asamblea General de la AMAC que abordará este asunto, propone la alcaldía posponer cualquier decisión hasta que dicha Asamblea se celebre, de cuyos acuerdos se deducirán las acciones que se estime más oportuno adoptar.

- El Pleno del Ayuntamiento, previo debate del asunto, y por unanimidad de sus miembros, acordó aprobar la propuesta de la Alcaldía, dejando el asunto sobre la mesa hasta que se celebre la Asamblea General de la AMAC, de cuyas conclusiones se informará a este Pleno.

2.2.- Moción de D. José Manuel Blanco Vallejo sobre pavimentación carretera Cubilla/Encio.

- Por la Presidencia se somete a conocimiento del Pleno el contenido de una moción suscrita en 19 de junio pasado por el concejal D. José Manuel Blanco Vallejo relativa a la pavimentación de la carretera de Cubilla a Encio, cuyo contenido es del tenor literal siguiente:

“Una de las inquietudes vecinales demandadas por la mayoría de los vecinos de todo el municipio es la pavimentación completa del camino de Cubilla a Encio, ruta de escape señalada por el PENBU, cuya calzada se encuentra parcialmente pavimentada y en buenas condiciones, encontrándose a la vez tramos sin pavimentar y en mal estado de conservación.

- Dichos tramos en mal estado pertenecen a los municipios de Encio y Pancorbo, con cuyos Ayuntamientos habría de llegarse a un acuerdo para gestionar tanto la completa pavimentación como el mantenimiento de la calzada.

- Pavimentar o reparar dicha ruta de escape supondría una mayor facilidad para los vecinos en desplazamientos para atención médica en Miranda de Ebro, permitiría la evacuación en caso de necesidad, y fomentaría la afluencia de turismo, fomentando a la vez la actividad económica, y facilitando en el futuro el funcionamiento del centro ecuestre proyectado en Cubilla de la Sierra.

1º.- Que se concierte entrevista con los Srs. Alcaldes de Encio y Pancorbo, al objeto de estudiar y redactar un proyecto de acuerdo para la gestión tanto la completa pavimentación como el mantenimiento de la calzada.

2º.- Que el proyecto de acuerdo y presupuesto se sometan a la aprobación de este Pleno, y en su caso se incluya la actuación en los Presupuestos Municipales para su realización a la brevedad posible.”

- La Alcaldía informa al Pleno de que se han mantenido con anterioridad contactos con ambos municipios respecto de la completa pavimentación de la carretera de Cubilla a Encio, que constituye una ruta de evacuación en caso de activación del PENBU, cuyo trazado transcurre por los términos municipales del Partido de la Sierra, Pancorbo, y Encio.

- En el término municipal del Partido de la Sierra en Tobalina la carretera se encuentra totalmente pavimentada, y los tramos correspondientes al término municipal de Encio se van pavimentando en fases que el propio Ayuntamiento ejecuta con cargo a las subvenciones PENBU, por lo que dicha pavimentación se realizará a medio plazo completamente, no siendo preciso en este sentido adoptar acuerdo alguno.

- En lo referente al término municipal de Pancorbo las circunstancias difieren notablemente, ya que se han mantenido contactos con su alcalde, que ha manifestado su disposición a realizar la pavimentación, con cargo al Ayuntamiento del Partido de la Sierra en Tobalina.

- No pareciendo prudente realizar obras con fondos propios en municipio ajeno, propone la presidencia delegar en el concejal que suscribe la moción para que en nombre del Ayuntamiento mantenga con el Ayuntamiento de Pancorbo las entrevistas y contactos que estime oportunos para realizar su propuesta, de cuyos resultados deberá dar cuenta al pleno para su conocimiento, y las adopción de los acuerdos que correspondan.

- El Pleno del Ayuntamiento, previo debate del asunto, y por unanimidad de sus miembros, acordó aprobar la moción, delegando en el concejal que la suscribe, D. José Manuel Blanco Vallejo, para que realice las gestiones oportunas conforme manifiesta en su propuesta.

TERCERO.- CONTROL ORGANOS DE GOBIERNO

3.1.- Ruegos y Preguntas

- No se producen.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde Presidente levantó la sesión a las once horas y cuarenta minutos, de todo lo cual certifico.

Y para que así conste, y surta efectos, expido la presente, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde Presidente, en Valderrama, a treinta de junio del año dos mil quince.

Vº Bº
EL ALCALDE PRESIDENTE.